Página 1 de 15 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

GS-2026- - OFTIC-GURAD

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2026.

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 No. 26-21
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10053-26 mes septiembre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**29/08/2026**	**Hasta**	**28/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-003622-DILOF del 29/01/2026, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato al señor Mayor, YESID ALEXANDER AHUMADA TORRES, Jefe Grupo Red de Radio (GURAD), de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-018506-DILOF del 09/06/2026, el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato a la señorita Subteniente, PAULA CAROLINA OROSCO BUITRAGO, Jefe Grupo Red de Radio (E) (GURAD), de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-019895-DILOF del 20/06/2026, el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato al señor Mayor, YESID ALEXANDER AHUMADA TORRES, Jefe Grupo Red de Radio (GURAD), de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Mediante la comunicación oficial GS-2026-021783-DILOF del 08/07/2026, el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero, nombró como

supervisor del contrato a la señorita Subteniente, PAULA CAROLINA OROSCO BUITRAGO, Jefe Grupo Red de Radio (E) (GURAD), de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Mediante la comunicación oficial GS-2026-022745-DILOF del 16/07/2026, el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato al señor Mayor, YESID ALEXANDER AHUMADA TORRES, Jefe Grupo Red de Radio (GURAD), de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Mediante la comunicación oficial GS-2026-029800-DILOF del 12/09/2026, el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato al señor Mayor, ORMINSON SANTOS ARIZA, Jefe Grupo Proyección e Innovación Tecnológica (GUTEC), de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7**

1. Informe de supervisión del mes de febrero, comprendido entre el 29/01/2026 y el 28/02/2026, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-001998-OFTIC del 28/02/2026.
2. Informe de supervisión del mes de marzo, comprendido entre el 01/03/2026 y el 28/03/2026, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-002917-OFTIC del 29/03/2026.
3. Informe de supervisión del mes de abril, comprendido entre el 29/03/2026 y el 28/04/2026, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-003957-OFTIC del 29/04/2026.
4. Informe de supervisión del mes de mayo, comprendido entre el 29/04/2026 y el 28/05/2026, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-005141-OFTIC del 29/05/2026.
5. Informe de supervisión del mes de junio, comprendido entre el 29/05/2026 y el 28/06/2026, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-006216-OFTIC del 29/06/2026.
6. Informe de supervisión del mes de julio, comprendido entre el 29/06/2026 y el 28/07/2026, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-007190-OFTIC del 29/07/2026.
7. Informe de supervisión del mes de agosto, comprendido entre el 29/07/2026 y el 28/08/2026, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-007190-OFTIC del 29/08/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN-DILOF-06-2-10053-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES CONVENCIONALES, RADIOS DE COMUNICACIONES TRONCALIZADOS, RADIOS DE COMUNICACIONES BASES CONVENCIONALES, REPETIDORES EN CONFIGURACIÓN BACK TO BACK - PARA LA RED DE COMUNICACIONES DE VOZ DE LA POLICÍA NACIONAL"
Contratista	MOTOROLA SOLUTIONS INC APODERADA EN COLOMBIA POR MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA LTDA.
Representante legal	NESTOR GIRALDO REY
Valor inicial del contrato u orden de compra	$16.164.183.492,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición Nro.1: $4.065.777.825,00 Adición Nro.2: $368.269.537,50
Valor total del contrato u orden de compra	$20,598,230,854.50

Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución para los dos lotes, será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 05 de noviembre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29 de enero de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	05 de noviembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Nro.1: 26 de marzo de 2026 Nro. 2: 15 de julio de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Nro.1: 05 de noviembre de 2026 Nro.2: 05 de noviembre de 2026
Adiciones	Nro.1: 26 de marzo de 2026 Nro.2: 15 de julio de 2026
Modificatorios	Nro.1 modifico parcialmente el ANEXO Nro. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPONENTE TECNOLÓGICO LOTE: 2 GENERALIDADES LOTE 2, ÍTEM 5.1 Transferencia de conocimiento, incluyendo 5 funcionarios más.
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante acta de inicio Nro. AE-2026-000286-OFTIC, firmada el tres (03) del mes de febrero de 2026, se dio inicio al contrato de Compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10053-26 suscrito entre la firma MOTOROLA SOLUTIONS INC APODERADA EN COLOMBIA POR MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA LTDA. y Policía Nacional, cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES CONVENCIONALES, RADIOS DE COMUNICACIONES TRONCALIZADOS, RADIOS DE COMUNICACIONES BASES CONVENCIONALES, REPETIDORES EN CONFIGURACIÓN BACK TO BACK - PARA LA RED DE COMUNICACIONESDE VOZ DE LA POLICÍA NACIONAL*".

- Mediante acta AE-2026-000360-OFTIC del 09/02/2026, se realizó mesa de trabajo y seguimiento al contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10053-26, en la cual se plasman los avances y compromisos en la ejecución del contrato.

- Mediante acta AE-2026-000827-OFTIC del 16/03/2026 al 17/03/2026, se realizó la revisión técnica a los elementos del contrato PN DILOF No. 06-2-10053-26, en la cual se verifican el lote 1 y 2 de radios portátiles convencionales y troncalizados.

- Mediante acta AE-2026-000918-OFTIC del 27/03/2026, se realizó mesa de trabajo y seguimiento al contrato de contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10053-26, en la cual se plasman los avances y compromisos en la ejecución del contrato.

- Mediante acta AE-2026-001229-OFTIC del 21/04/2026, se realizó la revisión técnica a los elementos del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10053-26 celebrado entre la Policía Nacional y la firma Motorola Solutions Inc apoderada en Colombia por Motorola Solutions Colombia LTDA, cuyo objeto es la "Adquisición de radios de comunicación portátiles convencionales, radios de comunicaciones troncalizados, radios de comunicaciones bases convencionales, repetidores en configuración back to back – para la red de comunicaciones de voz de la Policía Nacional".

- Mediante acta AE-2026-001230-OFTIC del 21/04/2026, se realizó la revisión técnica a los elementos del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10053-26 celebrado entre la Policía Nacional y la firma Motorola Solutions Inc apoderada en Colombia por Motorola Solutions Colombia LTDA, cuyo objeto es la "Adquisición de radios de comunicación portátiles convencionales, radios de comunicaciones troncalizados, radios de comunicaciones bases convencionales, repetidores en configuración back to back – para la red de comunicaciones de voz de la Policía Nacional".

- Mediante acta AE-2026-001234-OFTIC del 27/04/2026, se realizó mesa de trabajo y seguimiento al contrato de contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10053-26, en la cual se plasman los avances y compromisos en la ejecución del contrato.

- Mediante acta AE-2026-001588-OFTIC del 14/05/2026, se realizó la revisión técnica a los elementos del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10053-26 celebrado entre la Policía Nacional y la firma Motorola Solutions Inc apoderada en Colombia por Motorola Solutions Colombia LTDA, cuyo objeto es la "Adquisición de radios de comunicación portátiles convencionales, radios de comunicaciones troncalizados, radios de comunicaciones bases convencionales, repetidores en configuración back to back – para la red de comunicaciones de voz de la Policía Nacional".

- Mediante acta AE-2026-001493-OFTIC del 27/05/2026, se realizó mesa de trabajo y seguimiento al contrato de contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10053-26, en la cual se plasman los avances y compromisos en la ejecución del contrato.

- Mediante acta AE-2026-001898-OFTIC del 25/06/2026, se realizó mesa de trabajo y seguimiento al contrato de contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10053-26, en la cual se plasman los avances y compromisos en la ejecución del contrato.

- Mediante acta AE-2026-002014-OFTIC del 02/07/2026, se realizó la revisión técnica a los elementos del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10053-26 celebrado entre la Policía Nacional y la firma Motorola Solutions Inc apoderada en Colombia por Motorola Solutions Colombia LTDA, cuyo objeto es la "Adquisición de radios de comunicación portátiles convencionales, radios de comunicaciones troncalizados, radios de comunicaciones bases convencionales, repetidores en configuración back to back – para la red de comunicaciones de voz de la Policía Nacional".

- Mediante acta AE-2026-002239-OFTIC del 28/07/2026, se realizó mesa de trabajo y seguimiento al contrato de contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10053-26, en la cual se plasman los avances y compromisos en la ejecución del contrato.

- Mediante acta AE-2026-002435-OFTIC del 14/08/2026, se realizó mesa de trabajo y seguimiento al contrato de contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10053-26, en la cual se plasman los avances y compromisos en la ejecución del contrato.

- Mediante acta AE-2026-002881-OFTIC del 22/09/2026, se realizó mesa de trabajo y seguimiento al contrato de contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10053-26, en la cual se plasman los avances y compromisos en la ejecución del contrato.

- Mediante acta AE-2026-002917-OFTIC del 22/09/2026, se realizó la revisión técnica a los elementos del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10053-26 celebrado entre la Policía Nacional y la firma Motorola Solutions Inc apoderada en Colombia por Motorola Solutions Colombia LTDA, cuyo objeto es la "Adquisición de radios de comunicación portátiles convencionales, radios de comunicaciones troncalizados,

radios de comunicaciones bases convencionales, repetidores en configuración back to back – para la red de comunicaciones de voz de la Policía Nacional".

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SI	Se están realizando las actividades pertinentes en pro del alcanzar el objeto contractual
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se ha trabajado con celeridad
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se ha dado respuesta oportuna
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se ha dado cumplimiento de manera oportuna
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	POLIZA contrato principal N°. NB-100430713 No Certificado 72774453 Adicion 1 Anexo 1 No Certificado 72877375 Adicion 2 Anexo 2 Certificado 73014599
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se ha guardado la confidencialidad
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se ha informado de esta situación por parte del contratista
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se ha dado respuesta oportuna
9. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	Hasta el momento no ha sido necesario entregar elementos
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	El contratista aporto la información requerida.

11. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Se ha dado cumplimiento
12. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.	SI	Se ha dado respuesta oportuna
13. Coordinará varios frentes de trabajo cuando aplique, para evitar atrasos en la ejecución del contrato.	SI	Se han realizado los respectivos trabajos para el logro del objeto contractual
14. Cumplirá con los permisos y licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	Se ha dado cumplimiento
15. Alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.	SI	Se ha dado cumplimiento
16. Cumplir con la normatividad ambiental vigente, incluidos la ley 9 de 1979, decreto 1076 del 2015, decreto 4741 de 2005 y todas las normas de emisiones atmosféricas para fuentes fijas, o las que convaliden en el país de origen de los bienes (contratista extranjero), así como cualquier normatividad que pueda entrar en vigencia, que complemente, sustituya, modifique o cambie parcialmente dichas disposiciones.	SI	Se ha dado cumplimiento
17. Cualquier infracción ambiental derivada de la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que debieron tratarse antes, durante o al finalizar el servicio, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	Se ha dado cumplimiento
18. Garantizar, en lo posible y sin comprometer la calidad del producto, que los materiales utilizados para los empaques y/o embalajes sean reciclables o provengan de fuentes sustentables (declaración del fabricante -especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	Se ha dado cumplimiento
19. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de los servicios de mantenimientos preventivos y/o aplicación de las condiciones de la garantía. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	Se ha dado cumplimiento

20. Garantizar que toda la documentación que se entregará a la Policía Nacional de forma digital, lo realice por correo electrónico, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales, guías y/o información).	SI	Se ha realizado la entrega de información en medio digital
21. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución*".	SI	Se han realizado los respectivos trabajos para el logro del objeto.
22. Conforme a lo dispuesto en la Resolución 4322 del 23 de octubre de 2023, por la cual se adopta la política sectorial para la implementación de Acuerdos de Cooperación Industrial y Social – OFFSET relacionados con adquisiciones para el Sector Defensa y Seguridad en Colombia, y de acuerdo con lo establecido en la Directiva Permanente Nro. 0002 MDN-VEP-DPP 2024 del 19 de enero de 2024, en caso de que el valor de los contratos con la Policía Nacional, incluyendo sus adicciones, iguale o supere en su cuantía los valores en dólares establecidos en dichos documentos, por procesos de contratación con Presupuesto General de la Nación que tenga por objeto la adquisición de bienes para uso militar, equipos y sistemas de armas destinados a la defensa y seguridad de la Nación (incluyendo aquellos bienes y servicios asociados a su sostenimiento y mantenimiento durante su ciclo de vida), el contratista estará obligado a suscribir un convenio marco y/o convenio derivado de Cooperación Industrial y Social – Offset, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los documentos legales mencionados.	SI	Se han realizado gestiones para ser incluido en la compensación (las cuales se concretarán definitivamente una vez finalizado el contrato)
23. Cumplir la Resolución 41012 de 18/09/2015 "*Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia*" y aquellas normas que lo modifique o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%).	SI	Se ha dado cumplimiento
24. Garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética; es decir, que tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos); de igual manera, deberá cumplir con las obligaciones de la Resolución 1512 de 2010 "*Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones, expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial*".	SI	Se ha dado cumplimiento
25. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.	SI	El contratista aporto la información requerida.

26. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Se ha dado cumplimiento

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPONENTE TECNOLÓGICO
LOTE: 1 CIPE
RADIOS DE COMUNICACIÓNPORTÁTILES CONVENCIONALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Adquisición de Radios Portátiles	516	SI	El contratista cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas de la obligación.

LOTE: 1 CIPE
RADIOS DE COMUNICACIÓN BASES CONVENCIONALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	OBSERVACIONES
2	Adquisición de Radios Bases	15	SI	El contratista cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas de la obligación.

LOTE: 1 CIPE
REPETIDORES EN CONFIGURACIÓN BACK TO BACK

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	OBSERVACIONES
3	Adquisición de repetidores en configuración Back To Back	16	SI	El contratista cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas de la obligación.

GENERALIDADES LOTE 1

LUGAR DE ENTREGA				
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES**	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**	**CUMPLE**	**OBERVACIONES**
4.1	Lugar de entrega	Depósito aduanero del Fondo Rotatorio de la Policía, ubicado en la ciudad de Bogotá, carrera 48 No. 46-00 sur, barrio Venecia, de acuerdo con la modalidad DAP (Incoterms).	SI	Se ha realizado las actividades para el cumplimiento del ITEM.
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO				
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES**	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**	**CUMPLE**	**OBERVACIONES**
5.1	Transferencia de conocimiento.	Se debe capacitar y certificar a 10 funcionarios policiales de la Oficina y los Grupos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en nivel técnico y abordara los temas acordados por el supervisor de acuerdo a las necesidades requeridas por la entidad.	SI	A la fecha se han capacitado y certificado a diez (10) funcionarios policiales.

		Esta capacitación debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado (el personal capacitador deberá ser aprobado por la supervisión del contrato presentando currículo de personal que dictará la capacitación), será dictada en casa matriz del fabricante, con una duración mínima de (40) horas, de las cuales serán 50% teóricas y 50% prácticas, sin superar 8 horas diarias. Adicionalmente, se incluirán dos (2) días de referenciación tecnológica en sistemas APCO 25. El contratista garantizará gastos de transporte (tiquetes aéreos y terrestres según corresponda), alojamiento, alimentación (desayuno, almuerzo y cena), seguro médico y pólizas si aplica. Se dictará en idioma castellano (español) e incluirá materiales explicativos, herramientas y equipos, aulas académicas y disposición de manuales necesarios, según sea el caso. Nota 1: los certificados de entrenamiento se deberán entregar de manera física y digital, al supervisor del contrato. Nota 2: si durante la implementación del proyecto bien sea por nuevas soluciones tecnológicas o por adiciones en mejora tecnológica y en caso de que se requieran visitas para la realización de pruebas FAT (Factory Acceptance Test) y/o SAT (Site Acceptance Test), las cuales podrán incluir actividades tales como: inspección de referencia, recepción de equipos-sistemas o soluciones, pruebas funcionales, y/o verificación técnica de los equipos, ya sea en las instalaciones del fabricante o en otro país, el contratista asumirá íntegramente los costos derivados de dichas actividades, garantizando así el cumplimiento de los estándares técnicos y contractuales, asegurando la correcta validación y conformidad de		

		los equipos antes de su puesta en operación; por lo tanto, el contratista garantizará gastos de transporte (tiquetes aéreos y terrestres según corresponda), alojamiento, alimentación (desayuno, almuerzo y cena), seguro médico y pólizas según corresponda.		

COMPONENTE TECNOLÓGICO
LOTE: 2
RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES CONVENCIONALES 400MHz

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Adquisición de Radios Portátiles Sistema convencional 400MHz	182	SI	El contratista cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas de la obligación.

LOTE: 2
RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES TRONCALIZADOS 800MHz

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	OBSERVACIONES
2	Adquisición de Radios Portátiles Sistema Troncalizado 800MHz	70	SI	El contratista cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas de la obligación.

LOTE 2
REPETIDORES EN CONFIGURACIÓN BACK TO BACK

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	OBSERVACIONES
3	Adquisición de repetidores en configuración Back To Back	10	SI	El contratista cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas de la obligación.

LOTE 2
ADICION Nro 1 RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES TRONCALIZADOS 800MHz

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	OBSERVACIONES
2	Radios Portátiles Sistema Troncalizado 800MHz	334	SI	El contratista cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas de la obligación.

LOTE 2
ADICION Nro 2 RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES TRONCALIZADOS 800MHz

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	OBSERVACIONES
2	Radios Portátiles Sistema Troncalizado 800MHz	31	SI	El contratista cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas de la obligación.

GENERALIDADES LOTE 2

LUGAR DE ENTREGA				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	OBSERVACIONES
4.1	Lugar de entrega	Depósito aduanero del Fondo Rotatorio de la Policía, ubicado en la ciudad de Bogotá, carrera 48 No. 46-00 sur, barrio Venecia, de acuerdo con la modalidad DAP (Incoterms).	SI	Se ha realizado las actividades para el cumplimiento del ITEM.

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
5.2	Transferencia de conocimiento.	Se debe capacitar y certificar a 15 funcionarios policiales de la Oficina y los Grupos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en nivel técnico y abordara los temas acordados por el supervisor de acuerdo a las necesidades requeridas por la entidad. Esta capacitación debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado (el personal capacitador deberá ser aprobado por la supervisión del contrato presentando currículo de personal que dictará la capacitación), será dictada en casa matriz del fabricante, con una duración mínima de (40) horas, de las cuales serán 50% teóricas y 50% prácticas, sin superar 8 horas diarias. Adicionalmente, se incluirán dos (2) días de referenciación tecnológica en sistemas APCO 25. El contratista garantizará gastos de transporte (tiquetes aéreos y terrestres según corresponda), alojamiento, alimentación (desayuno, almuerzo y cena), seguro médico y pólizas si aplica. Se dictará en idioma castellano (español) e incluirá materiales explicativos, herramientas y equipos, aulas académicas y disposición de manuales necesarios, según sea el caso. Nota 1: los certificados de entrenamiento se deberán entregar	SI	A la fecha se han capacitado y certificado a quince (15) funcionarios policiales.

		de manera física y digital, al supervisor del contrato. Nota 2: si durante la implementación del proyecto bien sea por nuevas soluciones tecnológicas o por adiciones en mejora tecnológica y en caso de que se requieran visitas para la realización de pruebas FAT (Factory Acceptance Test) y/o SAT (Site Acceptance Test), las cuales podrán incluir actividades tales como: inspección de referencia, recepción de equipos-sistemas o soluciones, pruebas funcionales, y/o verificación técnica de los equipos, ya sea en las instalaciones del fabricante o en otro país, el contratista asumirá íntegramente los costos derivados de dichas actividades, garantizando así el cumplimiento de los estándares técnicos y contractuales, asegurando la correcta validación y conformidad de los equipos antes de su puesta en operación; por lo tanto, el contratista garantizará gastos de transporte (tiquetes aéreos y terrestres según corresponda), alojamiento, alimentación (desayuno, almuerzo y cena), seguro médico y pólizas según corresponda.		

REQUERIMIENTOS GENERALES PARA TODOS LOS LOTES

REQUERIMIENTOS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS	CUMPLE	OBSERVACIONES
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN		
Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará o entregará los bienes y/o servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El contratista deberá conocer y cumplir lo establecido en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
ASPECTO AMBIENTAL		

REQUERIMIENTOS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS	CUMPLE	OBSERVACIONES
El contratista expidió certificación formal bajo la gravedad de juramento, en la cual manifiesta que "*la actividad económica de suministro de equipos asociados al contrato directa de la referencia, no requiere obtención de permisos o licencias ambientales especiales en los Estados Unidos de Norte America, donde Motorola Solutions INC está constituida legalmente*"	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
SEGURIDAD DE INSTALACIONES		
Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 04408 del 26/12/2014), si es aplicable.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Cumplir con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN		
Cumplir con el **COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN** dentro del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el contrato que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA (No Aplica)

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (243) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (38) días calendario para que finalice el plazo de ejecución del lote 1 y lote 2.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS.

La Policía Nacional- Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Los pagos se efectuarán contra entrega de los elementos por ítem completo dentro de cada uno de los lotes, en dólares americanos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, junto con el acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o silos recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el pago, una vez se hubieren subsanado las observaciones, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Extemas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
Bank of America
Account number: 3756319822
Active ACH Blocks/Filters on file YES
Routing number ACH/EFT 111000012
Routing number DOM. WIRES 026009593
SWIFT Code INTL WIRES BOFAUS3N
Account Name: MOTOROLA SOLUTIONS INC

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$20,598,230,854.50	100%
Valor total de las entregas	$20,598,230,854.50	100%
Valor total facturado	$20,229,961,317.00	98,21%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 20,229,961,317.00	98,21%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00%

Nota 1: este cuadro refleja los valores de las entregas basadas en la TRM tasada en el contrato y no en la TRM de la negociación de la compra de dólares para el respectivo pago de los equipos.

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01	$ 9.686.764.800,00	13/05/2026	$9.686.764.800,00	1187173171	$9.686.764.800,00	N/A	1846500026
02	$ 4.065.777.825,00	12/06/2026	$ 4.065.777.825,00	1187175267	$ 4.065.777.825,00	N/A	230722226
03	$ 6.477.418.692,00	01/08/2026	$ 6.477.418.692,00	1187179846A 1187179846B 1187179846C	$ 6.477.418.692,00	N/A	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes

Se Verifica y los elementos facturados se encuentran ingresado a los estados contables

5 RECOMENDACIONES

El contrato se encuentra en desarrollo para cumplir con el objeto contractual.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Mayor **ORMINSON SANTOS ARIZA**
Jefe Grupo Proyección e Innovación Tecnológica de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisor Contrato PN DILOF No. 06-2-10053-26
Correo electrónico: yesid.ahumada1061@correo.policia.gov.co
No. Celular: 323-2302701

paula.orosco